



DR. EDGAR TERAN TERAN
DR. RAFAEL ANTONIO TERAN VAREA (+)
DR. OSCAR TERAN TERAN

DRA. MARIA DEL CARMEN ARCOS
DR. RICARDO MANCHENO KAROLYS
AB. BARBARA TERAN PICCONI

Quito, 8 de mayo de 2008

14 MAYO 2008
ESCANEAR

15210

158405

Señores
Registro de Sociedades
Presente

Superintendencia de
Compañías
12 MAYO 2008
Jose M. 13130
Registro de Sociedades

De mi consideración:

VALOR NOMINAL \$ 1,00

Adjunto se servirán a encontrar la tercera copia de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones, otorgada el 18 de abril del 2008, ante el Notario Cuadragésimo el Cantón Quito e inscrita el 30 de abril del mismo año, en la que el Señor Dominic Straessle Moser y su cónyuge Señora Paola Alexandra Ossa Hallo, ceden al Señor Javier Serrano Lasso una participación social de valor nominal, de un dólar de los Estados Unidos, de la compañía OPERARE CIA. LTDA.

Lo que comunico a ustedes para los fines pertinentes.

Atentamente,

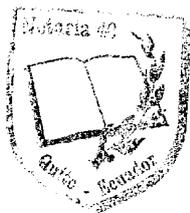
Dr. Oscar Terán Terán
ABOGADO MAT. 2067 C.A.P.

Sr. Dominic Straessle Moser
GERENTE
OPERARE CIA. LTA. *ok. R.L.*

*OK CESIÓN DE PARTICIPACIONES
INGRESADA.
13-05-08
JL.*

14 MAYO 2008
JL.

**DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**



**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA OPERARE CIA. LTDA.
QUE OTORGA
DOMINIC ANDRÉS STRAESSLE MOSER Y
PAOLA ALEXANDRA OSSA HALLO
A FAVOR DE
JAVIER SERRANO LASO**

CUANTÍA: USD. \$ 1,00

(DI: 3ª; COPIAS)

d.a.l.y.

cesion_straessle

Escritura No. 1625.2

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día DIECIOCHO (18) de abril del año dos mil ocho, ante mí Doctor Oswaldo Mejia Espinosa, Notario Cuadragésimo de este cantón; comparecen: por una parte, en calidad de cedentes, el Señor Dominic Andrés Straessle Moser y su cónyuge Señora Paola Alexandra Ossa Hallo; por otra parte en calidad de cesionario el Señor Javier Serrano Laso, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjuntan a este instrumento, bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase

1



Dr. Oswaldo Mejia Espinosa

incorporar en su protocolo de escrituras públicas una que conste de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Por una parte, como LOS CEDENTES, el Señor Dominic Andrés Straessle Moser y su cónyuge Señora Paola Alexandra Ossa Hallo; por otra, como EL CESIONARIO, el Señor Javier Serrano Laso. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, empresarios, de estado civil casados, tienen su domicilio en Quito. Libre y voluntariamente celebran la presente escritura de cesión de participaciones. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Mediante escritura pública otorgada el seis de julio del dos mil siete, ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, se Constituyó la Compañía OPERARE CIA. LTDA.. La Junta General de Socios de OPERARE CIA. LTDA., reunida el veinte y ocho de Marzo del presente año, autorizó que el socio Dominic Andrés Straessle Moser ceda y transfiera una participación a favor de Javier Serrano Laso, según certificación que formará parte de esta escritura. **TERCERA: CESIÓN Y TRASPASO.-** Con ese antecedente LOS CEDENTES ceden y traspasan, por valor recibido, una participación a favor de EL CESIONARIO, quien acepta la presente cesión y traspaso por ser hecha a favor de sus intereses. **CUARTA:** El Señor Notario, se servirá sentar razón de la presente escritura al margen de la matriz de la escritura de constitución de dicha compañía. **QUINTA:** Agregue Usted, Señor Notario, las demás cláusulas para la validez y firmeza del presente instrumento. **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan la misma que se halla firmada por el doctor Oscar Terán Terán afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número dos mil seiscientos sesenta y siete (2067). Para la celebración de la presente escritura se observaron

**DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**



los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido, y firman conmigo en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.-

f) Sr. Dominic Andrés Straessle Moser

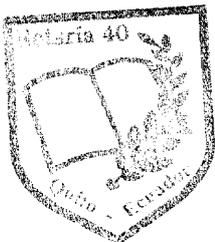
c.c. 170738384-8

f) Sra. Paola Alexandra Ossa Hallo

c.c. 171262900-3

f) Sr. Javier Serrano Laso

c.c. 170805178-2



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

[Handwritten signature]



0283917



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
CONFORME A LA CONSTITUCION
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

124-0147
NUMERO

1707383848
CEDULA

STRAESSLE MOSER DOMINIC ANDRES

PICHINCHA
PROVINCIA
BENALCAZAR
PARROQUIA

QUITO
CANTON

[Handwritten signature]



COLOMBIANA 171266900-8
EISEN HELLER FROLA ALEXANDRA
TECUMENHA, QUITO, SANTA FABIOLA
27 NOVIEMBRE 1974
TECUMENHA, QUITO
27 NOVIEMBRE 1974

EQUATORIANA ***** V23332212
CASADO DOMINIC ANDRES STRAESSLE MOSE
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
JAIR JOSE OSSA
NATHA HELLER
10/10/2002
10/10/2002
REN 0283918
REN



Dr. Oswaldo Alcija Espinosa

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ANÁLISIS CONVICTIVO
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

114-0133 **1712629003**
NUMERO CEDULA

OSSA HALLO PAOLA ALEXANDRA

PICHINCHA
PROVINCIA
BENALCAZAR
PARROQUIA

QUITO
CANTON

[Signature]

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA




REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE No.

NOMBRES Y APELLIDOS

LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL TOMO PAG. ACT. SEXO

LUGAR Y AÑO DE RESIDENCIA



FIRMA DEL CEDULADO



INICIAL DEL CEDULADO

INICIAL DEL CEDULADO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

FECHA DE NACIMIENTO

LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DE NACIMIENTO

REN 1224968

PGR




REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION

MAGISTRADO CONSTITUYENTE
 30 DE OCTUBRE DE 2004

NUMERO 144-0143 CEDULA 1708051782

SERRANO LASO VIER PATRICIO

PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTON



Quito, 18 de abril del 2008

CERTIFICACIÓN

Certifico que en la Junta General Extraordinaria de Socios de **OPERARE CIA. LTDA.**, celebrada el 28 de marzo del 2008, se aprobó la cesión de una participación de Dominic Straessle en favor de Javier Serrano Laso.

Atentamente,



Dominic Straessle

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS
DE OPERARE CÍA. LTDA.**

En Quito, a los 28 días del mes de marzo de 2008, siendo las 10h00 en el domicilio de la compañía ubicado en la Av. República 1472 y Mañosca (esquina); con la presencia de la totalidad del capital pagado de la compañía, que corresponde al señor Dominic Andrés Straessle Moser, por participaciones suyas propias y por participaciones que pertenecieran a Erick Wernes Straessle Speck fallecido, de cuyos bienes, como heredero único y universal, Dominic Straessle Moser tiene la posesión efectiva pro indiviso de los mismos, resuelve el socio, al amparo del Art. 238 de la Ley de Compañías, constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal. La Junta resuelve tratar el siguiente orden del día;

1. Cesión de Participaciones por parte del señor Dominic Straessle Moser y autorización de la junta para realizar una cesión de participación a favor de Javier Serrano Laso.

2. Nombramiento de Presidente de la Compañía.

Actúa como Presidente Ad-hoc de la Junta, Dominic Andrés Straessle Moser y actúa como Secretario Ad-hoc, Javier Serrano Laso. El Presidente Ad-hoc declara instalada la Junta y dispone que se pase a tratar los puntos del orden del día.

1. La Junta resuelve de forma unánime, autorizar al señor Dominic Straessle Moser ceder una participación social de valor nominal, de un dólar de los Estados Unidos, por valor recibido, a favor del señor Javier Serrano Laso; por lo que el nuevo cuadro de suscripción y pago del capital de la compañía quedará de la siguiente forma:

SOCIOS PORCENTAJES	No. PARTICIPACIONES	CAPITAL SOCIAL
Sucesión de Erick Wernes Straessle Speck	2250 75.00%	\$ 2'250.00
Dominic Straessle Moser	749 24.7%	\$749.00
Javier Serrano Laso	1 0.03%	\$ 1.00

Se aprueba esto por unanimidad de los socios, en consecuencia de lo cual, se autoriza al Gerente a que proceda a realizar los trámites para que se perfeccione la cesión de la participación.

2. Se designa presidente al señor Javier Serrano Laso, por unanimidad, en ausencia del presidente, por un periodo estatuario de 5 años.

Resueltos los puntos del orden del día, se declara un receso para la elaboración del Acta. Se reanuda en los términos que aquí constan. Se reinstala la sesión, se da lectura a la minuta y se aprueba por unanimidad. Se levanta la sesión a las 11h00; y, para constancia se firman el Acta el Presidente Ad-hoc y el Secretario Ad-hoc, que certifica.


Javier Serrano Laso
Secretario Ad-Hoc

Se otorgo ante mí, y en fe de ello confiero esta TERCERA copia CERTIFICADA, de la escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA OPERARE CIA. LTDA QUE OTORGAN DOMINIC ANDRES STRAESSLE MOSER Y PAOLA ALEXANDRA OSSA HALLO A FAVOR DE JAVIER SERRANO LASO debidamente sellada y firmada en Quito a los dieciocho días del mes de Abril del dos mil ocho.-



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

RAZON: Al margen de la matriz de Constitución de la Compañía OPERARE CIA. LTDA. otorgada ante mí, el seis de julio del dos mil siete, tomé nota de la CESION DE PARTICIPACIONES de la mencionada Compañía, contenida en el presente instrumento.- A los dieciocho días del mes de Abril del dos mil ocho



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO



Per



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **2260** del **REGISTRO MERCANTIL** de tres de agosto del dos mil siete, a fs 1987 vta, tomo 138, correspondiente a la compañía "**OPERARE CIA. LTDA.**" referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a treinta de abril del año dos mil ocho. **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.**

ng

